



Sindicato "SIPARBUMAR CORONEL", VIII Región  
(RSU N° 8070183, ROA N° 487)  
Email: siparbumar2000@gmail.com



## PROPUESTA NUEVA LEY DE PESCA

Señor  
Júlio Salas Gutiérrez  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura  
Presente

De nuestra consideración:

Quienes exponen, somos un sindicato de pescadores artesanales y buzos mariscadores y armadores pertenecientes a Caleta Lo Rojas en coronel, Lota, Tubul e Isla Santa María (puerto sur y norte) y contamos con 230 socios de los cuales 50 de ellos son armadores, nuestra sede social es propia y se encuentra en calle Mackay 178 sector Lo Rojas Coronel, y nuestro número de registro es RSU.8070183.

Las consideraciones más importantes para la construcción de esta nueva ley de pesca son:

1.- Considerar un sistema integral de remplazo, sustitución y caducidad a objeto de cautelar resguardar las inscripciones y sobre todo proteger a o los familiares del que ya ha partido. El propósito es eliminar el congelamiento de bodega al momento de realizar una fusión o el dos por uno sea en cualquier categoría.

- ✓ Que se permita en la ley de pesca el trapazo de embarcación entre cónyuges
- ✓ Caducidad, se debe considerar caso a caso ya que en ocasiones no se opera por baja cuota, problemas mecánicos serios, siniestros o simplemente porque la embarcación ya cumple con su vida útil y no ha tenido recursos económicos para reparar o reemplazar por una nueva.

2.- Las correcciones a la CBA, estos deben considerarse dentro de los márgenes de la primera temporada de pesca, es decir, no debe pasar mas allá del mes de junio la segunda modificación a objeto de poder ser capturada dentro del año calendario.

3.- Pescadores propiamente tal, se considere el no modificar sus registro pesquero artesanal RPA (rebaja de especies) ya que serán necesarias para un plan de mitigación que dice relación con los posibles planes de manejo de cada pesquería, además la factibilidad incorporarse a los comités de manejo correspondientes y poder desplazarse por todo el territorio nacional para desarrollar su actividad de pescador artesanal propiamente tal, velar para cada uno de ellos un plan de retiro una vez cumplido ciertos años de labor (plataforma social) y registro nacional para el pescador artesanal propiamente tal.

4.- Seguros, mejorar las coberturas y oferentes de estos seguros, considerar la muerte presunta en un tiempo mucho mas acotado a objeto de facilitar la tramitación legal para sus deudos.

5.- Distribución de cuota de Jurel que sea más equitativa para ambos sectores y que el sector artesanal tenga participación en la ORPS (organización del pacifico sur).

6.- Crear un instituto de investigación autónomo que se recopile información y complementar dicha información con los datos oficiales del Ifop.

7.- Desarrollar un programa de investigación destinado a la unificación de las piquerías de Sardina Común y Anchoqueta.

8.- Comité científico técnico: en este comité debería incluir a dos profesionales de las áreas economía y otro del área social, a objeto de que la CBA tenga no solo ribetes científicos, además que se los comités científicos y de manejo debieran tener una interacción mas periódica dentro del año con el propósito de asesorar de mejor forma y con mas antecedentes al subsecretario y así mejorar los planes de manejo en el cambio de modelo (vedas) dado a los importantes cambios climáticos.

9.- Bienestar animal: contemplar un plan de censo de los mamíferos que cohabitan con las especies sardina común, anchoqueta y merluza común entre otros.

10.- Crear un ministerio de pesca y acuicultura, para ver solamente temas pesqueros y acuícolas.

11.- Incorporar a los centros de salud de cada región una CAMARA HIPERVARICA con personal calificado para los buzos mariscadores.

12.- Eliminar los sistemas de GPS (posat) y cámaras en las embarcaciones artesanales.

13.- Eliminar las cubriciones de bodega de las embarcaciones entre 8,1 a 11,99.- y 12,1 a 14,99 Metros de eslora ya que el sector artesanal cuenta con la cubrición de 80 Toneladas de descarga.

14.- Recuperar el recurso JIBIA para el arte de cerco en la pesca artesanal.

15.- Que los recursos Sardina Común y Anchoqueta sean declarados una unidad de pesquería o altamente migratorio a nivel nacional, ósea se pueda capturar dentro de todo la macro zona, como el beneficio que tiene la industria.

16.- Solicitamos que el comité científico pueda modificar la tabla decisional a objeto sea menos precautoria en la asignación de la CBA (cuota biológicamente aceptable). Ya que cada año la biomasa aumenta considerablemente y la cuota disminuye.

17.- Que los saldos de cuota no capturadas de cada año puedan considerarse por ley de la republica cuando el sector enfrente problemas climáticos, siniestros o pandemia entre otros.

18.- Que las cesiones de cuota de los sectores artesanal e industrial puedan definirse en la región que corresponda, ya que la burocracia del nivel central es muy lento y perjudica la continuidad de trabajo de ambos sectores pesqueros.

19.- Que la ley de presupuesto de la republica considere al INDESPA con mayores recursos económicos, con el propósito de que las ayudas al sector artesanal puedan llegar a todos y con mayores recursos y que de igual forma sea determinados en las regiones.

20.- Eliminar 100% el arte de arrastre en todo el territorio nacional y propiciar en los acuerdos internacionales la eliminación de este arte a nivel mundial.

Atentamente,

EL DIRECTORIO

